



ACTA NÚMERO 55
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027
22 DE OCTUBRE DE 2025.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó, Buenas tardes, saludo atentamente a las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento y Servidores Públicos que nos acompañan, doy la bienvenida a este Recinto Oficial para llevar a cabo esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, por lo que siendo las 14:39 horas del día 22-veintidos de octubre del año 2025-dos mil veinticinco-, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 apartado a) fracción III, apartado b) fracción IV, artículo 44, Fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 11 apartado a) fracción III y apartado b) fracción IV, artículo 56 fracción II, del Reglamento de Gobierno del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se da inicio a la Quincuagésima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento.

Para iniciar esta sesión extraordinaria me permito tomar lista de asistencia de los miembros de este Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA		
Regidor Primero,		
Raúl Alan Segovia Nuñez		(Ausente)
Regidora Segunda,		
Alexia Lizeth Vega Sobrevilla		(Ausente)
Regidor Tercero,		
Oscar Fernando Ayala Hinojosa		(Presente)
Regidora Cuarta,		
Nelda Isamary Gallegos Villanueva		(Presente)
Regidor Quinto,		
Manuel De Jesús Eguren García		(Presente)
Regidora Sexta,		
Dorly Del Socorro Valladares López		(Presente)
Regidor Séptimo,		
Anselmo Sánchez Esquivel		(Presente)
Regidora Octava,		
Daniela Lizeth Gómez Villanueva		(Presente)
Regidor Noveno,		
Mario Alberto Escoto García		(Ausente)
Regidor Décimo,		
Pedro Ángel Martínez Martínez		(Ausente)
Regidora Décima Primera,		
Bertha Alicia Parra Salazar		(Presente)
Regidora Décima Segunda,		
Maricela Martínez Gallegos		(Presente)
Síndico Primero,		
Jesús Alberto Vega Castillo		(Presente)
Síndica Segunda,		
Ana Laura Huerta Sosa		(Ausente)



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Ing. José Miguel Ortega Posada	(Presente)
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González	(Presente)
Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna	(Presente)

Se da cuenta de la presencia de 10 integrantes, por lo que existe el Quórum Legal, y se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone, Ahora bien, se pone a consideración el proyecto del Orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión:

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Lectura y aprobación del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025;
4. Propuesta y en su caso aprobación del Acuerdo de la Consulta Ciudadana Pública para la iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León; y
5. Clausura de la Sesión

Una vez leído el orden del día pregunto, ¿Si alguien tiene algún comentario al respecto del mismo? Al no existir ningún comentario se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor?

Levantando la mano los siguientes Integrantes del Republicano Ayuntamiento:

- Regidor Tercero,** Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González



Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Para dar cumplimiento al Artículo 66 fracción III del Reglamento para el Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León y toda vez que el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 14-catorce- de octubre del 2025-dos mil veinticinco, fue circulada con anterioridad, se somete a su consideración la dispensa de la lectura íntegra y aprobación de la misma, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor?

Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) **la dispensa de la lectura íntegra y aprobación de la misma**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuamos con el siguiente punto del orden del día, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la **Cuarta Regidora, C. Nelda Isamary Gallegos Villanueva**, a efecto de que presente el **Acuerdo de la Consulta Ciudadana Pública para la iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.**

R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E;

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria tras un análisis detallado de los Ordenamientos Jurídicos Municipales y Estatales y derivado de un trabajo coordinado entre diversas áreas del Gobierno Municipal, se identificó la necesidad de someter a Consulta Ciudadana Pública la Iniciativa de reforma por modificación, derogación, y adición de diversos artículos a la reglamentación vigente del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, en virtud de la necesidad de adecuar y perfeccionar el marco normativo municipal para garantizar una mejor eficacia en la gestión pública.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley en mención.

Se propone adecuar dicho ordenamiento municipal a fin de estar en concordancia con la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, así como reformar por modificación la parte orgánica de dicho Reglamento, siendo necesaria la separación de la Secretaría Ejecutiva y Planeación, en cuanto a las responsabilidades y atribuciones de las mismas. Lo anterior con el objetivo de eficientar los procedimientos y ejecución de las políticas públicas municipales, y se crea la Dirección de Justicia Cívica adscrita a la Secretaría del R. Ayuntamiento que desahogará los procedimientos que correspondan por la comisión de las infracciones administrativas, y aplicaran el trabajo en favor de la comunidad como sanción. Esto fortalecerá la Construcción de la Paz y significará un avance hacia la eficiencia y al compromiso de esta Administración Municipal con la comunidad respecto a la seguridad y justicia.

Además, se crean las Comisiones de Fomento Económico, Protección Civil, Bienestar del Adulto Mayor, Prevención Social, Ciencia y Tecnología, y se separan las Comisiones de Educación, Cultura y Deporte, para individualizarse cada una de ellas, así como la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se agrega Panteones Municipales a la Comisión de Servicios Públicos.

Que el texto de manera íntegra del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, estará a disposición de la ciudadanía en el portal www.zuazua.gob.mx.

Que los artículos 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen como obligación del



Ayuntamiento estimular la participación de la comunidad en la gestión municipal, así como que en la elaboración de los reglamentos se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento.

Que los integrantes de estas Comisiones consideramos factible, benéfico y necesario proponer al Ayuntamiento que se autorice someter a Consulta Ciudadana Pública la iniciativa expuesta en el presente, a fin de establecer una nueva regulación en la materia.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se autoriza el Acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León. **(ANEXO 1)**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La iniciativa de Propuesta al Reglamento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de General Zuazua, situadas en la calle Juárez No. 111 en el horario de 08:00 a las 17:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y Planeación publicar la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública para la iniciativa del reglamento señalada en el acuerdo único del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

TERCERO.- Se derogan todos los acuerdos, circulares y demás disposiciones que contravengan el contenido del presente Reglamento.

CUARTO.- Difúndase en la página de Internet del Municipio: www.zuazua.gob.mx.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, A 22 OCTUBRE DE 2025

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.

REGIDORA CUARTA
NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA
COORDINADORA



REGIDOR PRIMERO
RAUL ALAN SEGOVIA NÚÑEZ
INTEGRANTE

REGIDOR NOVENO
MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA
INTEGRANTE

REGIDORA OCTAVA
DANIELA LIZETH GÓMEZ
VILLANUEVA
INTEGRANTE

REGIDORA SEXTA
DORLY DEL SOCORRO VALLADARES
LÓPEZ
INTEGRANTE

Continúa la de la voz, la **Cuarta Regidora, C. Nelda Isamary Gallegos Villanueva**, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Cabildo el presente dictamen.

El ***Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna***, hace uso de la palabra y expone a los integrantes de este Cabildo, si existe alguna pregunta o comentario sobre esta propuesta de acuerdo.

Al no existir ningún comentario se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada ¿Los que estén a favor?

Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (10 votos a favor) el **ACUERDO DE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN, DEROGACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone, concluyendo el punto número 4-cuatro- del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria, cedo el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, para llevar a cabo la clausura de la misma, continúa con el uso de la voz la **Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expone, siendo las 14:49 horas, del día 22 de octubre del 2025 me permito declarar clausurados los trabajos de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria **de este Republicano Ayuntamiento”**. Doy fe.-

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal.

Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Raúl Alan Segovia Nuñez
Regidor Primero

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta



Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexto

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda

Hoja de firmas (continuación)
Correspondiente al acta 55 del 22 de octubre de 2025.